



Informe indicativo del salario docente

Marzo 2024

Coordinación General de Estudio de Costos
del Sistema Educativo



Subsecretaría de Información
y Evaluación Educativa

Secretaría de Educación / MCH

Presentación

La Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo tiene como objetivo principal, mejorar la calidad de la información que se genera y procesa en el ámbito de los costos educativos a fin de colaborar con un mejor conocimiento del sector a través de la producción y sistematización de datos.

El conocimiento del sector requiere el relevamiento de la normativa salarial vigente para los cargos del escalafón docente en cada una de las jurisdicciones, tarea que esta unidad organizativa del ex Ministerio de Educación de la Nación, actual Secretaría de Educación, realiza desde 1995 con la valiosa colaboración de las administraciones jurisdiccionales.

Dicha labor incluye el detalle de todos los "componentes salariales comunes" (como por ejemplo el sueldo básico y la antigüedad) correspondientes a todos los cargos docentes identificados.

Las novedades salariales identificadas se sistematizan en el presente "Informe Indicativo del Salario Docente" que centra su mirada en el cargo de maestro de grado y que, a través del anexo que se adjunta, permite seguir la evolución de las remuneraciones brutas de los principales cargos testigo con los que trabajamos y que son los siguientes:

Educación Primaria: Maestro de Grado - Jornada Simple
Educación Primaria: Director primera categoría
Educación Secundaria: Profesor Hora Cátedra
Educación Secundaria: Director primera categoría
Educación Inicial: Maestro de Sala o Sección – Jornada Simple
Educación Superior (excluye universidades): Profesor Hora Cátedra

El presente informe se hace llegar periódicamente a las autoridades del ámbito educativo del nivel nacional y jurisdiccional, responsables de las áreas de administración de recursos humanos de cada provincia, organizaciones ligadas a la educación y analistas del sector, entre otros destinatarios.

Información de contacto:

Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE)
Av. Santa Fe 1548 – 6º Piso – Frente (C.P.1060)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e-mail: costos@educacion.gob.ar;
ana.ruiz@educacion.gob.ar;
maria.durand@educacion.gob.ar;
micaela.cersosimo@educacion.gob.ar;
laura.mendez@educacion.gob.ar;
sofia.costas@educacion.gob.ar

El cierre estadístico de este informe fue el 22 de abril de 2024.
Todas las cifras son provisionales y están sujetas a revisión.

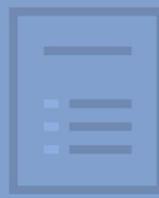
Abreviaturas utilizadas en el presente informe

Abreviatura	Denominación completa
15HC10	Profesor/a con 15 Horas de Cátedra y 10 años de antigüedad
APN	Administración Pública Nacional
AUE	Ayuda Útiles Escolares
B / NB	Bonificable / No bonificable
CMD	Complemento Material Didáctico
Comp	Componente
DIR PRIM	Director/a de nivel primario
DIR SEC	Director/a de nivel secundario
DIR	Director/a
Dto.	Decreto
FJ	Financiamiento jurisdiccional
FJN	Financiamiento jurisdiccional y nacional
FONID	Fondo Nacional de Incentivo Docente
HC	Hora/s Cátedra/s
JC	Jornada Completa
JE	Jornada Extendida
JS	Jornada Simple
MG	Maestro/a de Grado
MG0	Maestro/a de Grado sin antigüedad
MG10	Maestro/a de Grado con 10 años de antigüedad
MI	Maestro/a de nivel inicial
NIV INI	Nivel Inicial
NIV PRIM	Nivel Primario
NIV SEC	Nivel Secundario
NIV SUP	Nivel Superior (excluye Universidades)
PCSD	Programa de Compensación Salarial Docente
pp	Puntos porcentuales
R / NR	Remunerativo / No remunerativo
REM	Remunerativo/s
SALBOL	Salario de Bolsillo
SALBRU	Salario Bruto
SMNDG	Salario Mínimo Nacional Docente Garantizado
SMNP	Salario Mínimo Neto Provincial
SMVM	Salario Mínimo, Vital y Móvil
SNDGP	Salario Neto Docente Provincial Garantizado
SNU	Superior No Universitario
VICE	Vicedirector



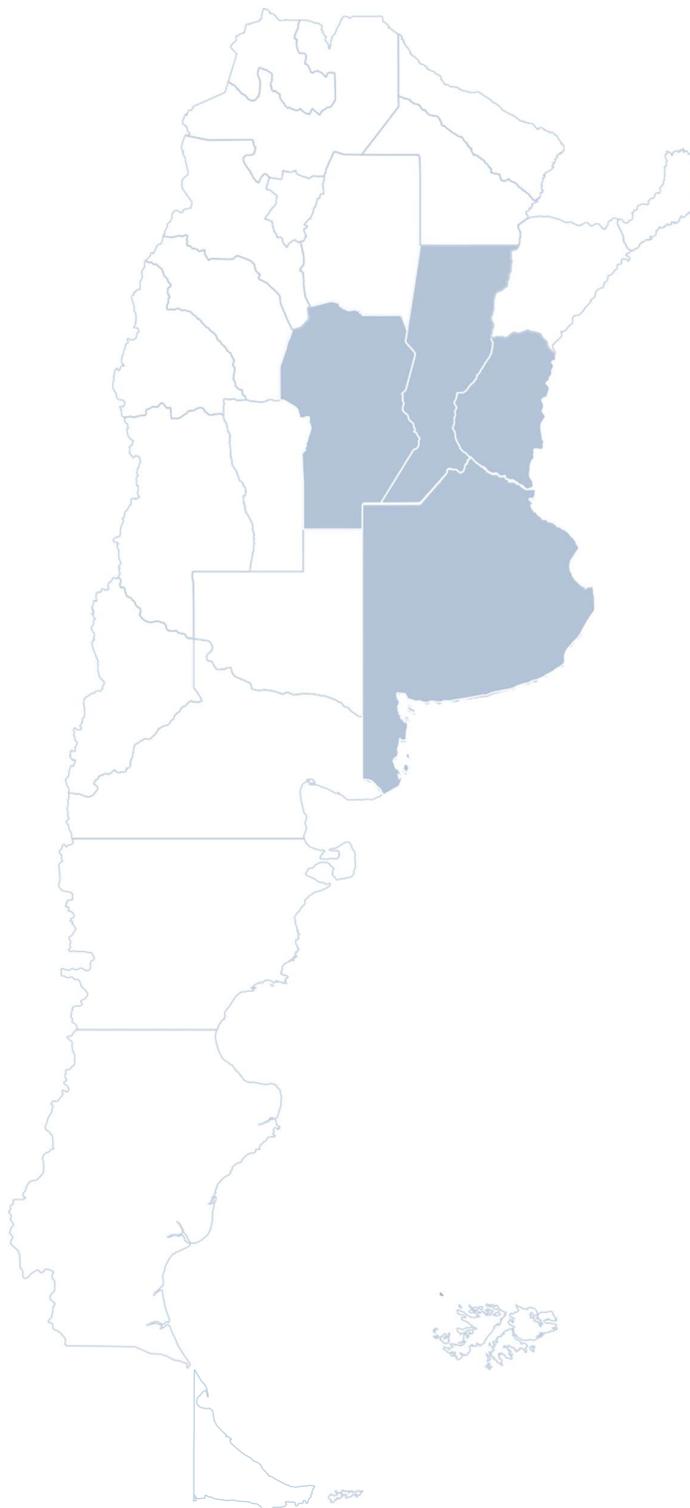
Índice

Panorama salarial por regiones	5
Región Centro	5
Buenos Aires	6
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7
Córdoba	8
Entre Ríos	9
Santa Fe	10
Región Cuyo	11
Mendoza	12
San Juan	13
San Luis	14
Región NEA	15
Chaco	16
Corrientes	17
Formosa	18
Misiones	19
Región NOA	20
Catamarca	21
Jujuy	22
La Rioja	23
Salta	24
Santiago del Estero	25
Tucumán	26
Región Sur	27
Chubut	28
La Pampa	29
Neuquén	30
Río Negro	31
Santa Cruz	32
Tierra del Fuego	33
Anexo: indicadores seleccionados	34



Panorama salarial
por regiones

Región Centro



Región Centro

Buenos Aires

- En este primer trimestre del año, la provincia modifica sus salarios en los tres meses que conforman el mismo. En los todos casos, se modifica el índice, que alcanza un 64% de aumento con relación a diciembre 2023. Todos aquellos componentes que tienen al salario básico en su base de cálculo suben en igual proporción.
- Por su parte, el componente R NB "cód. 455", aumenta 1 pp menos con relación al índice, por lo que su variación trimestral es de 63%.
- El componente que registra el mayor aumento trimestral es el "cód.438" (R NB), suma fija que se

liquida a MGs y otros cargos con igual puntaje, que alcanza 86% de aumento en el trimestre. Esto hace que el incremento para un SALBRU MG10 FJ esté por encima del promedio, con un 67% trimestral.

- Al igual que en el trimestre anterior, los aumentos para los componentes específicos para cargos de conducción se alinean con el resto.
- En enero, la provincia financia los montos correspondientes a FONID y Conectividad Nacional. A partir de febrero, los aumentos otorgados absorben esos conceptos por lo tanto desaparecen.
- Se prevén aumentos para abril.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

67%

Variación trimestral

215%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

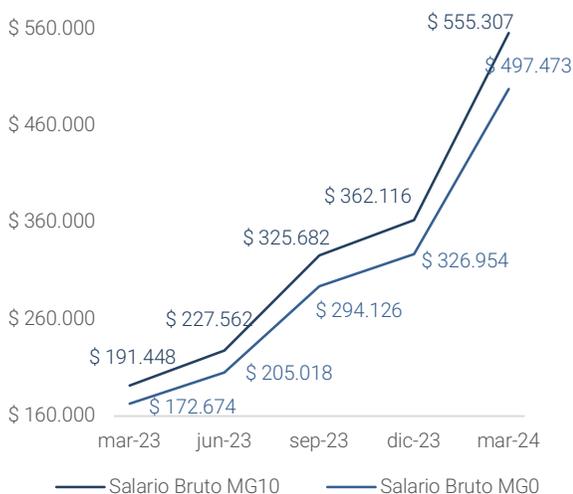
32%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

100%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- En relación con el cargo de MG, es el salario básico más alto de la región, y junto con Entre Ríos, son las dos jurisdicciones que tienen el 100% de los componentes que conforman el salario, remunerativos.
- Posee la variación trimestral más alta del SALBRU MG10 FJ.
- La variación interanual del SALBRU MG 10 FJ se encuentra en 3er lugar, luego de CABA y Córdoba.

Región Centro

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- La Ciudad Autónoma de Buenos Aires modifica sus salarios los tres meses de este primer trimestre.
- El valor índice aumenta de enero a marzo 27% y, considerando el aumento trimestral desde diciembre 2023, alcanza un 40%.
- El componente "Material Didáctico" mantiene la misma línea de aumento que el valor índice, y la compensación fija proporcional se mantiene sin cambios en el trimestre.
- El adicional que se desprende del resto de los aumentos es el llamado "Estimulo Dto. 483", que alcanza un total trimestral de 70%, lo que redundará en un aumento del SALBRUMG 10 FJN de 54%.
- Durante enero y febrero, la jurisdicción se hace cargo de los montos de FONID y Conectividad Nacional. En marzo, los aumentos establecidos absorben ambos componentes.
- Considerando el salario mínimo garantizado, la jurisdicción garantiza a marzo un salario de \$ 399.369 para cargos de JS y el doble para cargos de JC. Cabe aclarar que el cálculo de la garantía que asegura el mínimo no contempla la "Compensación Fija Proporcional" ni la "Suma Fija NRRNB", que se paga desde febrero. Esto da como resultado un SALBOL MG0 FJ de \$ 470.119.
- La jurisdicción fija aumentos para abril y mayo.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

54%

Variación trimestral

351%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

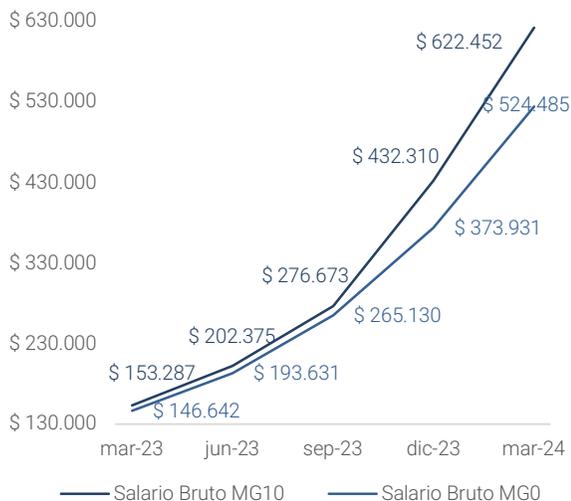
20%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

89%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Posee la mayor variación interanual del SALBRU MG10 FJ, seguida por Córdoba (223%) y Buenos Aires (215%).
- El SALBRU MG 10 FJ es el más alto de su región.
- Sigue siendo la jurisdicción con menor porcentaje de componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ.

Región Centro

Córdoba

- La paritaria 2023 abarca mejoras hasta enero 2024, inclusive, a través de la cláusula gatillo. Sin embargo, la nueva gestión al frente del Ejecutivo Provincial decide renegociar los acuerdos ya pactados, generando el rechazo del sector docente. En este contexto se enmarca la Resolución 7/24 del Ministerio de Economía, la cual crea el ítem "Profesionalidad Docente" a partir de enero: reviste carácter R y equivale a un 10% de la sumatoria de los conceptos REM. Su liquidación está sujeta a la asistencia del agente, convirtiéndose en una herramienta contra el ausentismo docente.
- También se incorpora "Adicional a Cuenta de Futuros Aumentos": se calcula como el 4,6% del total REM. Sin embargo, no se liquida íntegramente, ya que se resta un monto equivalente a los descuentos de ley. Lo paradójico es que al tratarse de un concepto NR el descuento no es capturado como aporte personal.
- Por último, el 13% que se liquidó en diciembre bajo el concepto "Corrección Pauta Salarial Remunerativa", en

enero se incorpora en cada uno de los ítems R y B.

- A fines de marzo, las autoridades provinciales y los representantes gremiales arribaron a un acuerdo. El mismo contempla medidas retroactivas a febrero y mejoras sobre los haberes de marzo, abril y mayo.
- A partir de febrero, como consecuencia del cese de envío de fondos nacionales, comienza a regir "Compensación FONID", un componente NR de \$35.000. Además, el componente "Adicional a Cuenta de Futuros Aumentos" se da por finalizado a la vez de que el 4,6% es aplicado sobre el valor índice y el resto de los componentes R. En base a eso se acumula el 50% del IPC Córdoba de enero (11,52%). Por último, la negociación incluye la eliminación de las condiciones para la liquidación del ítem "Profesionalismo Docente".
- Para marzo, las medidas se reducen al incremento del valor índice (50% IPC) y a la eliminación de los topes para todos los ítems, con la excepción de "Estado Docente".

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

46%

Variación trimestral

223%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

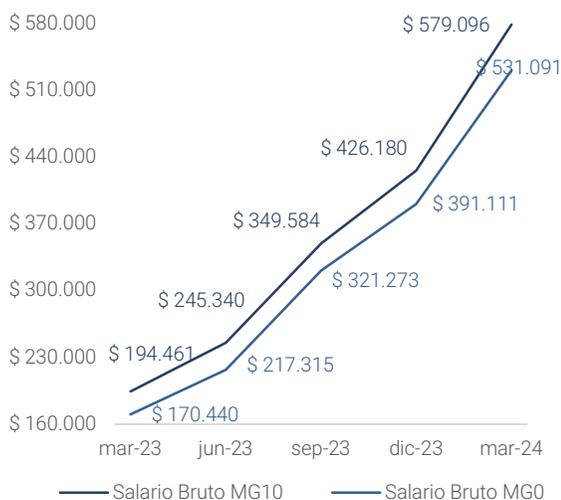
18%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

94%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción que posee la menor participación del sueldo básico en el SALBRU FJ de la región.
- En términos interanuales presenta uno de los mejores desempeños, siendo superado sólo por Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Debido a la incorporación de un componente NR cae la proporción de componentes sujetos a aportes y contribuciones con respecto al SALBRU FJ.

Región Centro

Entre Ríos

- En este comienzo de año, se identifican aumentos en cada uno de los meses que integran el trimestre, que, en conjunto, definen una mejora del 45% en el SALBRU MG10 FJ.
- Los principales componentes salariales que impactan en la remuneración bruta de un MG10 aumentan en igual proporción que el sueldo básico, tal como viene sucediendo desde el segundo trimestre de 2023.
- Por otra parte, en enero y febrero, la provincia abona el monto correspondiente a FONID y Conectividad Nacional y, a partir de marzo crea un nuevo componente "Complemento Docente Provincial" que se liquida con los mismos criterios que aquellos componentes nacionales.
- El rendimiento interanual muestra del SALBRU MG10 FJN asciende a 153%.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

45%

Variación trimestral

176%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

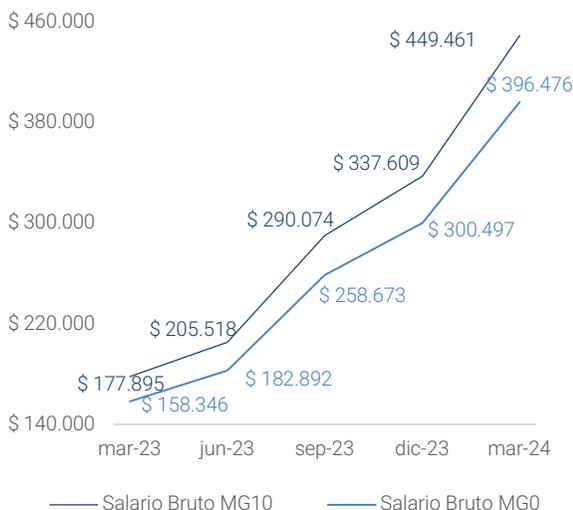
29%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

100%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Posee el segundo salario básico más alto de la región.
- Sin embargo, detenta el SALBRU MG10FJ más bajo de la región.
- Las condiciones anteriores determinan que el sueldo básico del MG10 explique la mayor proporción del SALBRU MG10 FJ.

Región Centro

Santa Fe

- La provincia realiza aumentos salariales en los tres meses de este primer trimestre.
- Se modifican todos los componentes y se mantienen en línea con la variación del valor índice, que trimestralmente alcanza un de 54% de aumento. Por tal motivo, el SALBRU MG 10 FJ registra el mismo aumento trimestral.
- Las HC de NIV SEC y NIV SUP aumentan en igual proporción que el valor índice, como así también los componentes específicos de los cargos directivos.
- En enero, la provincia decide absorber directamente la cobertura de los fondos nacionales correspondientes a FONID y Conectividad Nacional mediante el aumento del salario.
- La provincia prevé aumentos para abril y mayo.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10	
54%	Variación trimestral
194%	Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10	
19%	Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ
95%	Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Junto con CABA y Córdoba, tiene la menor participación del salario básico sobre el SAL BRU MG10 FJ (18%, 19% y 20% respectivamente).
- El SAL BRU MG10 FJ está casi al mismo nivel que el de CABA, liderando la zona. Ambas provincias muestran la misma variación trimestral.



Panorama salarial por regiones

Región Cuyo



Nota: De acuerdo con RESOLUCIÓN CFE N° 469 de fecha 29 de abril de 2024, la provincia de La Rioja pasa a integrar la Región NOA.

Región Cuyo

Mendoza

- El acuerdo paritario celebrado en noviembre incluye mejoras para el primer trimestre del 2024: prevé incrementos del 5,8% sobre los ítems "Asignación de Clase" y "Estado Docente" para enero, febrero y marzo, aplicados sobre la base los montos vigentes a diciembre 2023, siendo estos no acumulativos.
- Si bien la próxima reunión sería en abril, las autoridades provinciales se comprometieron a adelantar la mesa salarial en caso de que la inflación acumulada (INDEC) a febrero superara el 12%. Dicho escenario se corrobora, por lo que se convoca a una discusión salarial y se arriba a un nuevo acuerdo. Allí se modifican los incrementos a aplicarse en febrero y marzo: en lugar del 5,8%, que sí llega a efectivizarse en enero, la corrección de la pauta asciende a un 15% en ambos meses.
- Tal como se acostumbra en la provincia, en el primer trimestre se otorga una suma NR NB en concepto de "Asignación Ayuda Útiles". Se liquida en el mes de febrero, exclusivamente, por el monto de \$100.000. A ello se adiciona el pago de una "Bonificación Extraordinaria NR NB", durante el mismo mes, de \$90.000; mientras que la primera se liquida por cargo, para la segunda rige el criterio "por persona".
- Aunque los incrementos registrados en el índice acumulan un 36% trimestral, la variación sobre el SALBRU FJ es menor. Esto se debe, por un lado, al nulo incremento sobre el concepto "Paritaria 2022" y, por el otro, al comportamiento de la "Garantía Provincial", que sólo ha sido incrementada por el aumento del SMNP que asciende a \$290.000 (hasta 11 años de antigüedad, inclusive) a partir de marzo; y por el cese de fondos para FONID y Conectividad Nacional. Las autoridades provinciales deciden no dar continuidad a dichos componentes. En el caso de los agentes que se ven alcanzados por la garantía, e. g. el MG10, la medida no tiene efecto ya que dichos fondos eran utilizados para cubrir el SMNP, por lo que la garantía absorbe el impacto. Lo contrario ocurre con aquellos que quedan por fuera de dicho compensador, como los agentes con mayor antigüedad y/o cargos de mayor jerarquía

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

32%

Variación trimestral

186%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

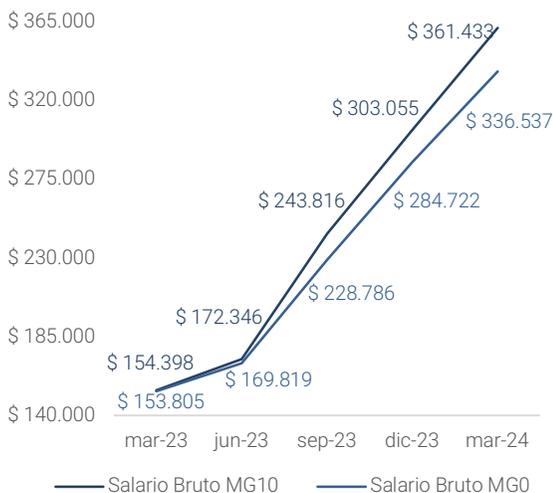
19%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

76%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción de la región que posee el sueldo básico del cargo de Maestro/a de Grado más bajo, como así también registra la menor incidencia de este componente en el SALBRU FJ.
- En términos interanuales, presenta el mejor desempeño de la región en lo que respecta a la evolución del SALBRU FJ.

Región Cuyo

San Juan

- Durante el primer trimestre del año 2024, los incrementos salariales se producen en febrero y marzo.
- La variación trimestral registrada en el haber básico arroja un aumento acumulado del 32%.
- El resto de los componentes salariales varía en igual proporción que el valor índice a excepción del componente "Complemento al Salario Docente Provincial Neto". Si bien el mínimo provincial presenta una mejora del 32%, el componente sólo se incrementa en 8% debido a la adición de un componente nuevo que consiste en una suma fija que se liquida por persona.
- Este nuevo componente, denominado "Complemento al Salario Docente Provincial", equivalente a \$40.000 y compensa los montos que antes se liquidaban bajo las denominaciones "FONID" y "Conectividad".
- Las mejoras salariales determinan que el SALBOL MGO sin antigüedad se incremente un 49% respecto de diciembre 2023.
- La provincia otorga un bono en el mes de marzo para todos los empleados públicos, incluidos los docentes, por un valor de \$35.000.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

44%

Variación trimestral

155%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

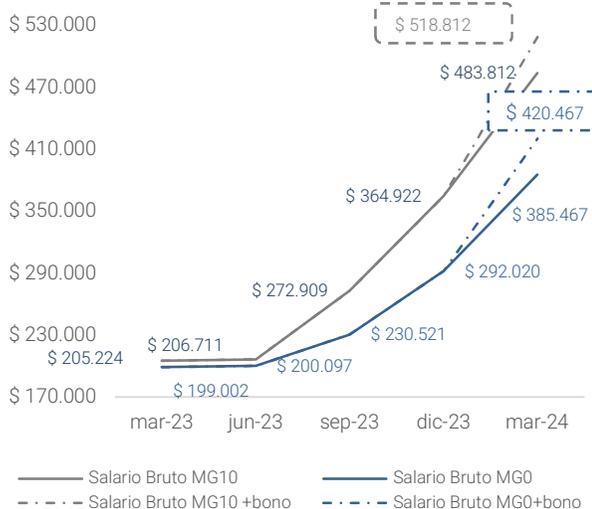
35%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

92%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- La provincia logra el SALBRU MG10 nominal más alto de la región.
- Tiene el sueldo básico más alto y ocupa la primera posición considerando el indicador sueldo básico /SALBRU MG10 FJ.
- Detenta la primera posición en cuanto a monto del SALBRU MG10 FJ sujeto a aportes y contribuciones. No obstante, con la inclusión del nuevo componente NR NB, a partir de este trimestre deja de ser 100% remunerativo.

Región Cuyo

San Luis

- Durante este primer trimestre, la provincia otorga en marzo una suma fina no remunerativa no bonificable de \$70.000. Esta suma se abona por cargo y tiene como referencia al MGJS. Aquellos cargos comunes con igual o mayor puntaje que el MGJS cobran la suma detallada y los que tienen menor puntaje lo cobran en forma proporcional, al igual que las horas de cátedra hasta 15.
- En el caso de los cargos directivos, se adiciona a los \$70.000 el 25% de la proporcionalidad que exceda el sueldo básico del cargo testigo (MGJS)
- La implementación de esta suma fija da como resultado una variación del salario bruto que oscila entre un 15 a 20%, dependiendo del cargo que se trate.
- Durante enero y febrero, la provincia implementa un componente llamado FONID y Conectividad Provincial, compensando de esa manera los montos abonados con fondos nacionales hasta diciembre 2023.
- También en marzo, se modifica el nombre del “adicional 027-02- Complemento Art. 2- Dto. 382 ME 2010”por el de “027-03 Adicional Doble cargo Docente”, incrementándose además en un 158%. Dicho componente se paga a cargos con doble jornada y a horas cátedra superiores a 16.
- A diferencia de años anteriores, en los que la provincia definía los aumentos para todo el año en febrero, este año aún continúa con reuniones paritarias para definir aumentos a futuro.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

19%

Variación trimestral

107%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

26%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

61%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Sus variaciones, tanto trimestral como interanual, fueron las más bajas de la región (SALBRU MG 10FJN).
- Por tal motivo, desde este trimestre deja de ser el salario bruto más alto de la zona, siendo superada por la provincia de San Juan. (MG10 FJ).



Panorama salarial
por regiones

Región NEA



Región NEA

Chaco

- El año 2024 comienza con un incremento del valor índice del 53% en enero como consecuencia de la activación de la cláusula gatillo, manteniéndose éste sin variaciones durante el resto del trimestre. Esta medida determina un aumento acumulado del 53%, tanto del sueldo básico como de los componentes que dependen del mismo.
- Por otra parte, las autoridades provinciales determinan una mejora en el salario a partir de febrero por medio de otros componentes, empujando la variación trimestral del SALBRU por encima del incremento en el valor índice. Por un lado, el componente remunerativo "Recomposición Docente", que representa casi el 20% del salario bruto provincial, aumenta 120 puntos, un incremento equivalente al 69%.
- Por otro lado, se crea el componente "Aula" NR NB en reconocimiento por el trabajo en aula y la asistencia, por un monto mensual de \$17.617 para el personal docente que se desempeña en cargos u horas

cátedras, en los diferentes niveles educativos y modalidades del Sistema Educativo Provincial. El mismo se liquida tanto a titulares como a interinos y suplentes, siendo requisito no tener inasistencias durante el periodo mensual. En caso de horas cátedra, se abona en forma proporcional hasta llegar al equivalente a un cargo, de acuerdo con el nivel correspondiente: quince (15) horas cátedra para el Nivel Secundario y doce (12) horas cátedra para el Nivel Superior. Si bien este componente es de reciente creación y colabora a mejorar el salario, solo representa el 4% del SALBRU FJ para el caso testigo del MG10.

- Se esperan mejoras sobre los haberes de los docentes en abril 2024 por la aplicación de la cláusula gatillo, la cual es de carácter trimestral. A la fecha de cierre del presente informe, se conocen los porcentajes de variación en el nivel general de precios, por lo que se estima que el incremento en el primer trimestre del año será cercano al 52%.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

62%

Variación trimestral

213%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

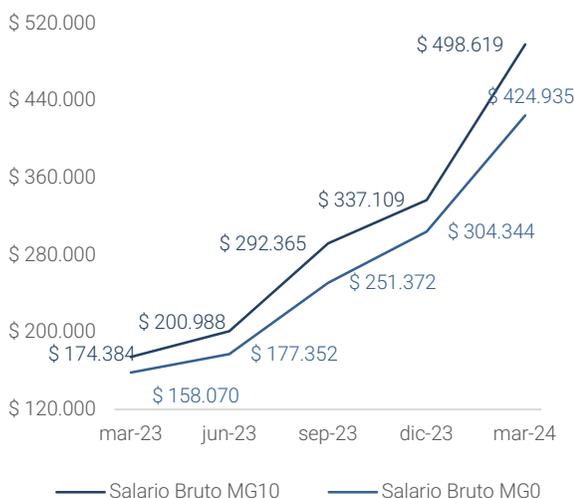
30%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

96%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJ se posiciona en el nivel salarial más elevado y detenta la mayor variación trimestral e interanual de la región.
- Posee el mayor porcentaje de componentes remunerativos de la región.
- El sueldo básico en términos nominales es el mayor de la región.

Región NEA

Corrientes

- El sueldo básico registra modificaciones a través de cambios en el valor del punto índice, por lo que alcanza a todos los cargos docentes en la misma proporción. Al mes de marzo, se observa una mejora acumulada del 33% respecto a diciembre 2023.
- Por otra parte, la provincia incorpora un nuevo componente que sustituye los componentes nacionales, "FONID" y "Conectividad Nacional", llamado "Complemento Docente Provincial". Dicho adicional presenta las mismas características y monto que los componentes citados.
- Los ajustes salariales trimestrales muestran un aumento del 36% en el SALBRU MG10 FJ, que excede

el observado en el sueldo básico debido, fundamentalmente a la mejora del componente "Compensador Docente Provincial", cuyo asciende a 150% y explica algo más de la mitad del incremento en el bruto MG10. Como se trata de una suma fija igual para todos los cargos, las mejoras en los brutos de otros cargos, como por ejemplo el director de educación primaria de primera categoría, se ubican algunos puntos porcentuales por debajo del aumento observado en el cargo testigo.

- La provincia implementa mejoras en el mes de abril con alcance a todos los docentes.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

52%

Variación trimestral

202%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

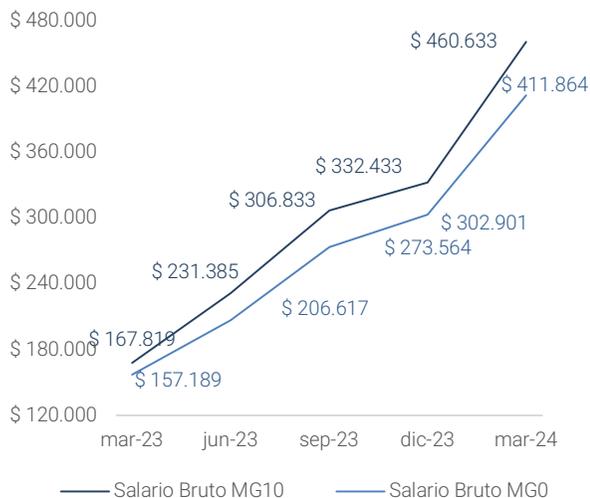
21%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

63%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la segunda provincia con menor salario básico.
- Sin embargo, se posiciona como la segunda provincia con el mejor SALBRU MG10 FJ.

Región NEA

Formosa

- Las autoridades provinciales determinan en febrero el único incremento salarial para el primer trimestre 2024. El mismo consiste en un aumento del valor índice del 25% respecto de diciembre 2023, impactando en el sueldo básico y en los componentes salariales en los que se involucra en su cálculo.
- Por otro lado, aumenta el salario mínimo provincial un 12% respecto del último trimestre, alcanzando un monto de \$280.000.
- Adicionalmente, la provincia decide financiar a partir de enero la suma equivalente a los componentes FONID y Conectividad Nacional con fondos propios, por el mismo monto de diciembre 2023.
- A pesar del aumento del mínimo provincial

establecido a partir de febrero, en el caso del MG sin antigüedad, el componente Garantía Provincial disminuye un 4% respecto del trimestre anterior, en parte por la incorporación al salario bruto provincial del monto antes financiado por fondos nacionales.

- Los cambios salariales mencionados determinan un incremento trimestral del SALBOL FJ del 27% para el caso testigo del MG10.
- Además, se observa para el mismo cargo testigo con desempeño en una misma zona, un achatamiento de la pirámide salarial, dado que todos reciben un SALBOL de \$280.000, independientemente de su antigüedad.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

26%

Variación trimestral

155%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024– MG10

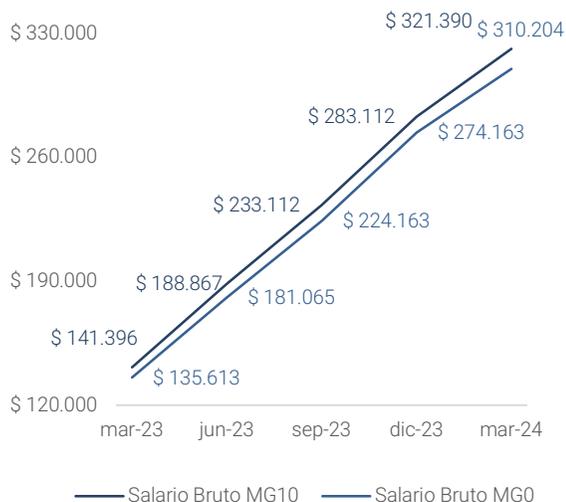
35%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

64%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- La participación del sueldo básico en el SALBRU MG FJ continúa siendo la más alta de la región.
- Registra la menor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ.
- Es la provincia con la menor composición REM, junto con la provincia Corrientes.

Región NEA

Misiones

- El aumento salarial otorgado por las autoridades provinciales para el primer trimestre del 2024 ocurre a partir de febrero.
- El incremento del sueldo básico y de la mayoría de los componentes provinciales que integran la estructura salarial es del 15%, excepto los conceptos "Movilidad" y "Pasajes", cuyas mejoras se encuentran en el orden del 99% y 67%, respectivamente.
- Adicionalmente, en febrero se incorpora a la estructura salarial un nuevo componente provincial NR NB denominado "Fondo Provincial de Incentivo Docente" FODIP, que reemplaza el financiamiento nacional en concepto de FONID y Conectividad Nacional, por el monto transferido hasta diciembre 2023.
- Si bien la provincia sigue recibiendo fondos nacionales en concepto de "Compensación Salarial", este monto disminuye un 68% como consecuencia de los incrementos salariales provinciales.
- Por lo expuesto, se determina un SALBOL FJ para el caso del MG de 10 años de antigüedad 44% mayor respecto del trimestre anterior.
- Cabe mencionar que al cierre del informe las autoridades provinciales y gremiales acordaron incrementos salariales para el próximo trimestre.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

41%

Variación trimestral

142%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024– MG10

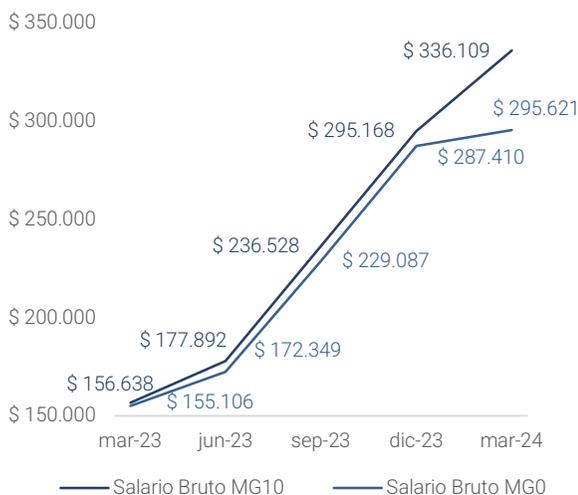
21%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

88%

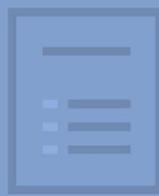
Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- La jurisdicción tiene el salario básico más bajo de la región y la menor participación en el SALBRU MG10 FJ, junto con Corrientes.
- Además, presenta la menor variación interanual del SALBRU MG10 FJ de la región.



Panorama salarial por regiones

Región NOA



Nota: De acuerdo con RESOLUCIÓN CFE N° 469 de fecha 29 de abril de 2024, la provincia de La Rioja pasa a integrar la Región NOA.

Región NOA

Catamarca

- Al cierre del trimestre se observan cambios en el valor del índice en febrero y marzo que, en conjunto, determinan una mejora del 45%.
- Los aumentos del sueldo básico acumulan una suba interanual del 175%, e impactan en la misma proporción en el componente antigüedad. Hasta diciembre de 2023, se trataba de los únicos elementos integrantes del salario bruto provincial, razón por la cual, la totalidad de la mejora se explicaba por

componentes remunerativos.

- Sin embargo, la provincia implementa medidas salariales adicionales que consisten en el establecimiento sumas fijas en cada uno de los meses que integran este trimestre. Dichas sumas explican el 34% del aumento acumulando a marzo. Por su parte, los nuevos componentes afectan la proporción del monto sujeto a aportes y contribuciones, la cual se había mantenido en el 100% desde mediados del 2019.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

69%

Variación trimestral

220%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

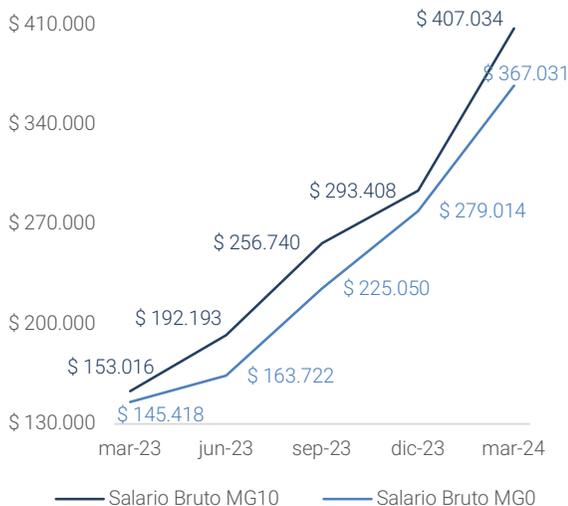
57%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

86%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Presenta el mejor sueldo básico del MG de la región.
- Además, el sueldo básico del MG tiene detecta la mayor participación en el SALBRU MG10 FJ.
- La provincia conserva el porcentaje más alto de componentes REM respecto del SALBRU MG10 FJ.

Región NOA

Jujuy

- El gobierno provincial determina un incremento salarial que se aplica en febrero.
- Dicha mejora consiste en un aumento acumulado del valor índice del 30% para los cargos y designaciones por hora cátedra de todos los niveles educativos. La variación porcentual también se observa en el resto de los componentes salariales a excepción del “Adicional. NR B Dto. 2847-H-09”, que se incrementa un 58% para los cargos y un 52% para las designaciones por hora cátedra.
- Por otra parte, se mantienen sin cambios el “Componente NRNB por persona”, el “Suplemento NRNB” y el piso salarial fijado en la última paritaria nacional en \$250.000.
- Cabe destacar que, como consecuencia de los aumentos salariales de febrero y a pesar de

mantenerse el mismo piso salarial, los docentes dejan de percibir en concepto de “Suplemento Mínimo Garantía Provincial NR NB”, cuyo monto es variable y depende para cada caso de la antigüedad y del valor del piso del salario provincial garantizado

- Para el caso de nuestro cargo testigo de MG10 años de antigüedad, el SALBRU FJ se incrementa en un 38% respecto al trimestre anterior.
- Cabe aclarar que la provincia sostiene solo por enero los componentes FONID y Conectividad Nacional, quedando sin efecto en los meses posteriores.
- Los únicos fondos nacionales transferidos a la provincia son en concepto de Compensación Nacional, el cual no se requiere a partir de 2024.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

38%

Variación trimestral

244%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

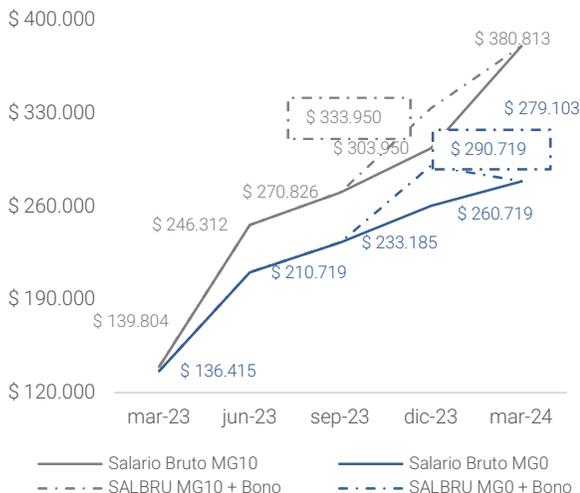
21%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

33%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJ detenta la segunda menor variación trimestral de la región.
- Es la jurisdicción con menor % de componentes REM a nivel regional.
- Tiene el segundo salario básico más bajo, después de Tucumán.
- Presenta la mayor variación interanual del SALBRU MG10 FJ de la región.

Región NOA

La Rioja

- En febrero, la provincia define un aumento salarial en el sueldo básico que más que duplica su valor. En efecto, mientras que en diciembre el básico de un MG asciende a \$61.405, en el segundo mes del año, su valor asciende a \$131.405.
- Además, la provincia fija un valor mínimo salarial para un MGO JS de \$300.000, que define un salario mínimo 20% superior al vigente en diciembre 2023.
- Las medidas reseñadas junto con la suma fija de \$28.700 liquidada en el mes de enero por única vez, conforman los cambios aplicados en el primer trimestre.
- Estas modificaciones determinan una mejora en el SALBRU MG10 FJ del orden del 51%, que se reduce a

25% cuando se incorporan los fondos nacionales en el salario de diciembre 2023.

- Es por todos conocido que el establecimiento de un mínimo salarial inevitablemente achata la pirámide salarial. A marzo de este año ello sucede con MGs de hasta 11 años de antigüedad; si bien puede considerarse que un docente con 11 años tiene sobrada experiencia y debería tener un salario mayor que el de un docente que recién se inicia, la situación mejora sustancialmente respecto de lo que sucedía un año atrás. En efecto, la igualdad salarial se extendía hasta docentes con 19 años de antigüedad.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

51%

Variación trimestral

175%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

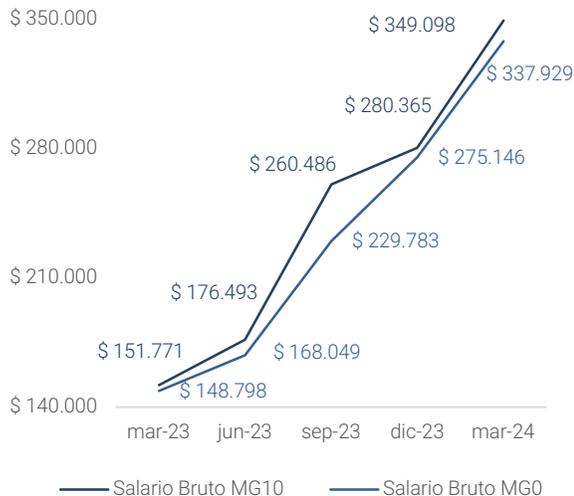
38%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

83%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- A nivel regional, es la jurisdicción que registra el mayor incremento sobre el Sueldo Básico (114%), situación que se extrapola al ámbito nacional.
- No obstante, esta mejora no logra los mismos resultados en la variación trimestral del SALBRU MG10 FJ, la que se ubica en el orden del 51%: tanto Catamarca como Salta superan este nivel.

Región NOA

Salta

- Durante este primer trimestre del año, la provincia registra aumentos en enero, febrero y marzo.
- En los tres meses, el aumento aplica sobre el valor índice y los componentes que habitualmente la provincia actualiza como: adicional código 449, código 649, código 690 y código 698.
- Los componentes que aumentaron lo hicieron en la misma línea que el punto índice (55%) o entre 1 y 2 pp por encima; mientras que el componente código 690 registra un aumento de 67%.
- Durante enero, la provincia paga el monto equivalente a FONID y Conectividad, que se pagaban con fondos

nacionales hasta de diciembre 2023.

- Desglosando los tres meses en los que hubo aumento del índice, el mejor se registra en febrero, alcanzando un 22% con relación a enero.
- Todas esas mejoras redundan en un aumento del SALBRU MG10 FJ de 57%.
- El aumento en el salario de los cargos en horas de cátedra se mantiene en línea con el aumento del MG10, mientras que los cargos directivos (DIRNP Y DIRNM 10 FJ), alcanzan una suba menor (55%), debido a que el componente específico de la función se mantiene en este trimestre sin modificación.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

57%

Variación trimestral

182%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

37%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

44%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Continúa teniendo el segundo sueldo básico más alto de la zona, luego de Catamarca. No obstante, Salta tiene una participación de este componente en el SALBRU FJ 20 puntos porcentuales por debajo del de Catamarca. Esto explica la diferencia de SALBRU FJ entre ambas: posee el 1er lugar en la región, mientras que Catamarca, el tercero.
- El salario bruto MG10 FJ continúa siendo el más alto, muy por encima del resto.
- Si bien en términos interanuales el porcentaje de componentes remunerativos con relación al SALBRU FJ ha mejorado, aún no alcanza el 50% del mismo, aunque se encuentra por encima de Jujuy y Tucumán. Es de destacar que ninguna de las jurisdicciones que componen el NOA tiene un 100% de componentes remunerativos.

Región NOA

Santiago del Estero

- Durante los primeros días de febrero, las autoridades provinciales anuncian un importante incremento salarial para los trabajadores de la Administración Pública Provincial. El mismo consiste en un incremento del 100% sobre el sueldo básico y todos los componentes que utilizan a este como base de cálculo.
- El anuncio incluye, además, la restitución del piso salarial provincial, el cual rige desde febrero y garantiza un mínimo de \$280.000 a liquidarse en hasta 2 cargos, a partir del cargo testigo del MG0 y sus equivalentes. Dicha medida permite neutralizar el impacto que el cese de fondos nacionales para FONID y Conectividad Nacional causan sobre los haberes docentes, por más de que las autoridades provinciales hayan decidido no continuar con la liquidación de estos. De esta forma, dicha disminución es compensada por el componente "Garantía Piso Salarial Provincial", de carácter NR y NB. Se liquidará a los cargos docentes con 181 o más puntos, y para los docentes con 15 o más HC de Nivel Medio y docentes con 12 o más HC de Nivel Superior.
- Por último, en febrero se liquida una suma extraordinaria, a cobrarse por única vez, de carácter NR NB de \$110.000.
- Si bien el incremento sobre el básico es del 100%, el aumento acumulado sobre el SALBRU FJ es de 16%. Esto se debe a que en la estructura salarial existen dos componentes que no dependen del básico y que son sumas fijas: "Recomposición Salarial de Emergencia 2022" y "Recomposición Salarial de Emergencia 2023" de \$23.000 y \$55.000, respectivamente. Mientras que la última fue actualizada en septiembre del año pasado, la primera mantiene su valor desde septiembre 2022. Además, en marzo cesa el pago de una suma NR NB en concepto de "bono extraordinario" que es considerado como parte de la estructura salarial común y frecuente debido a su periodicidad.
- La próxima Mesa de Diálogo para una nueva actualización salarial está prevista para el mes de junio.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

16%

Variación trimestral

159%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

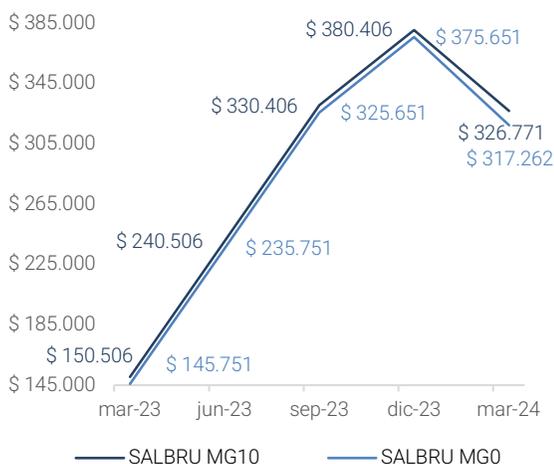
32%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

80%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Tanto a nivel regional como nacional, es la jurisdicción que registra el segundo mayor incremento sobre el Sueldo Básico (100%), superada solo por La Rioja (114%), provincia recientemente integrada a la región.
- Sin embargo, es la jurisdicción que posee la menor variación trimestral del SALBRU FJ de la región, desempeño que también se comprueba en términos interanuales.

Región NOA

Tucumán

- Mediante acta acuerdo entre el gobierno provincial y los gremios docentes, se determinan incrementos salariales que impactan en febrero y marzo de 2024.
- Como principal medida, el valor índice se incrementa a partir de febrero y se mantiene sin variaciones en marzo, registrándose una mejora del salario básico del 12% respecto al trimestre anterior. A su vez, la totalidad de los componentes remunerativos se incrementan en similar proporción.
- Por otro lado, algunos adicionales no remunerativos no bonificables registran una tasa de aumento considerable. Tal es el caso del componente "Estímulo docente", que se incrementa en un 172% en febrero y acumula una variación del 211% para marzo y del componente "Adicional NR NB decreto 3084/23", que se incrementa en un 900% en febrero y acumula una

variación del 1050% para marzo. En suma, para el cargo testigo del MG10, solo entre estos dos componentes se acumulan \$ 159.300 más de salario bruto en el trimestre.

- Por otra parte, el salario de bolsillo provincial garantizado se incrementa a \$425.000 a partir de marzo. Dado que, a diciembre de 2023 este monto se encontraba en \$ 220.000, los aumentos salariales significan un 93% de aumento de bolsillo del salario del MG sin antigüedad.
- En relación con la cobertura del pago del FONID y Conectividad Nacional, la provincia decide financiar los mismos con fondos propios a partir de enero, conforme los montos establecidos en diciembre 2023.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

84%

Variación trimestral

212%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

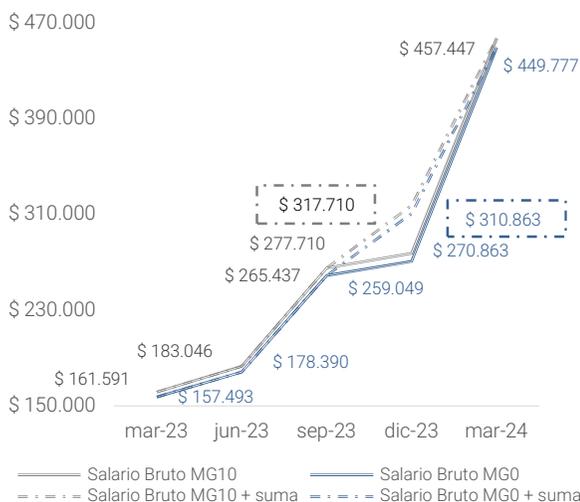
17%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

40%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



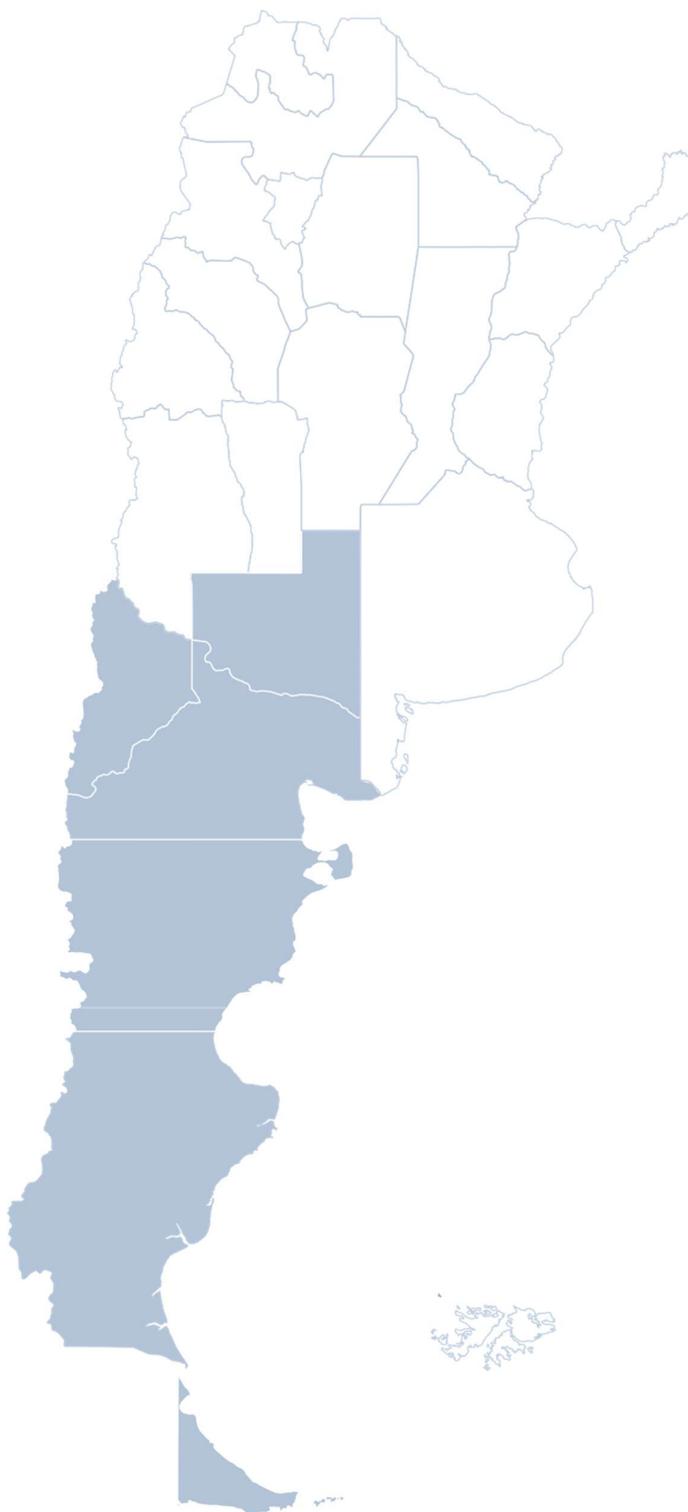
Posicionamiento dentro de la región

- La provincia registra la mayor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ a nivel regional.
- Con respecto a la participación del básico en el SALBR MG10 FJ, la provincia tiene la más baja a nivel regional.
- Tiene un bajo porcentaje de componentes remunerativos a nivel regional, ocupando el segundo lugar después de Jujuy que posee un 33% de componentes remunerativos.



Panorama salarial
por regiones

Región Sur



Región Sur

Chubut

- El sueldo básico registra modificaciones en de enero, febrero y marzo a través de cambios en el valor del punto índice. Los aumentos consecutivos acumulan al cierre del trimestre una mejora del orden del 57% respecto del valor observado en diciembre '23.
- A partir de enero, la provincia absorbe los aportes nacionales mediante un componente que reconoce el mismo valor y criterio de liquidación.
- Si bien los docentes pueden no percibir el aumento del 73% (en el caso de un MG10), ello se explica por la gravitación que tenían los fondos nacionales a fines del 2023. En efecto, mientras que a diciembre la provincia garantizaba \$250.000 por cargo – sumando aportes nacionales-, en marzo 2024 el mínimo de bolsillo que percibe un MG0 (sin antigüedad) asciende a \$300.000 con cargo al tesoro provincial **exclusivamente**.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

73%

Variación trimestral

208%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

37%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

96%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- La provincia presenta el menor SALBRU MG10 FJ.
- Se ubica en tercera posición desde el punto de vista de la proporción del monto sujeto a aportes y contribuciones.
- Debido a las modificaciones comentadas en el salario bruto, la variación trimestral está en línea con la observada en Santa Cruz y se ubica entre las más altas de la región (2do lugar).

Región Sur

La Pampa

- Se observan incrementos salariales en cada uno de los meses del primer trimestre 2024.
- Dichos cambios determinan un aumento acumulado del valor índice del 45% en marzo que impacta directamente en el básico y en todos los componentes comunes y frecuentes que integran el SALBRU FJ para el caso testigo del MG10 de antigüedad.
- Cabe aclarar que, en el caso del MG sin antigüedad, el incremento de los componentes salariales es del 45% a excepción del monto liquidado en concepto de garantía provincial que aumenta un 92% respecto al trimestre anterior para cubrir el Salario Mínimo Provincial Garantizado. Este piso provincial se fija en

\$440.000 al mes de marzo, definiendo una mejora del orden del 56%.

- El mínimo garantizado provincial define un aumento del SALBRU del 54% para el caso de un MG sin antigüedad.
- Por otra parte, cabe destacar que en el mes de enero los docentes reciben un adelanto de la primera cuota de Material Didáctico por un monto \$119.558,22 y un adicional "Material Didáctico Extraordinario" por única vez de \$31.000.
- Al término del primer trimestre 2024, el SALBOL MG10 FJ presenta una mejora del 46% respecto de diciembre 2023.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

46%

Variación trimestral

186%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

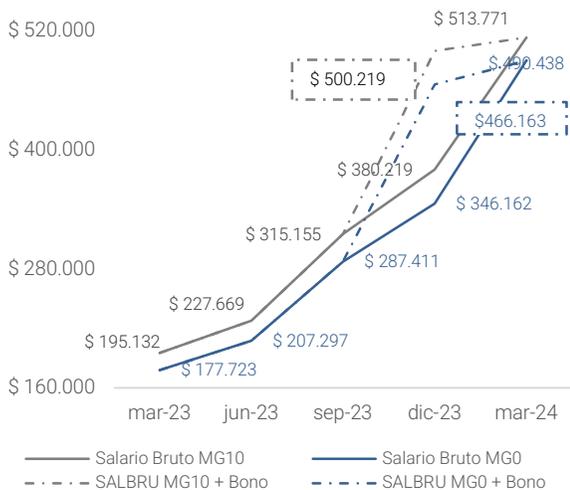
55%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

87%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El sueldo básico mantiene su valor nominal más alto a nivel nacional y tiene la mayor participación en el SALBRU MG10 FJ a nivel regional.
- Junto con Tierra del Fuego, presenta la menor variación trimestral del SALBRU FJ.

Región Sur

Neuquén

- En enero se aplica el último incremento trimestral correspondiente al mecanismo de actualización salarial, estipulado en el Dto. 446/23, en su artículo 2°. La variación acumulada, obtenida del promedio ponderado de los IPC Neuquén e INDEC, es del 40%. De esta forma, se da por finalizada la pauta salarial establecida por el decreto mencionando.
- La mejora salarial se aplica sobre el valor índice, repercutiendo en igual proporción sobre el haber básico y todos los componentes que utilizan a este como base de cálculo. Lo propio ocurre también con el "Adicional Dcto 335/16" y el "Adicional Dcto. 233/15". Cabe recordar que el primero de estos adicionales sólo lo perciben los agentes que poseen una antigüedad menor o igual a 9 años.
- A fines de marzo, las autoridades provinciales y los representantes gremiales arribaron a un nuevo acuerdo paritario que abarca todo el año. El entendimiento se

basa en que la cláusula gatillo – con corte trimestral – continúe siendo el principal mecanismo de actualización. Al igual que en años anteriores, los cortes son abril, julio, octubre y enero.

- Si bien el grueso de las novedades salariales entra en vigor a partir de abril, el acuerdo alcanzado incluye la liquidación de una "Compensación Neta", de carácter NR NB y por cargo de \$100.000 en marzo. La suma es proporcional a las horas trabajadas, tomando como cargo testigo el cargo de 25 horas semanales. En el caso de las HC se usa como equivalencia 18 horas igual al cargo testigo.
- Además, el acuerdo incluye el compromiso del Ejecutivo Provincial de continuar abonando, durante todo el ejercicio 2024, el pago de FONID y Conectividad Nacional, el cual será afrontado con recursos del Tesoro Provincial en igual condiciones vigentes a diciembre 2023.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

47%

Variación trimestral

204%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

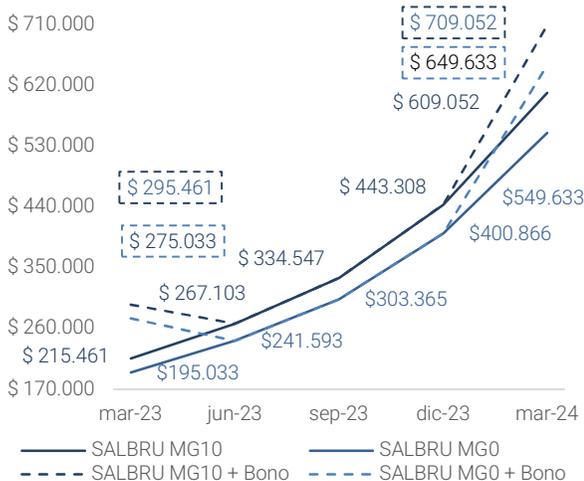
34%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

101%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Si bien hasta el trimestre anterior la jurisdicción registra el SALBRU FJ más alto de la región, en marzo es desplazada por Santa Cruz y Río Negro al tercer lugar.
- Si bien el desempeño en términos interanuales es uno de los más bajos en la jurisdicción, el mismo se encuentra por encima del 200%.
- Junto con Santa Cruz son las únicas provincias de la región que poseen el total de sus componentes sujetos a aportes y contribuciones.

Región Sur

Río Negro

- Durante este primer trimestre del año, la provincia de Río Negro registra movimientos salariales en enero y marzo.
- En enero, otorga una suma extraordinaria de \$57.000 que se paga hasta febrero inclusive.
- Además, en estos mismos meses, paga con fondos propios, los montos correspondientes a FONID y Conectividad Nacional.
- En marzo, aumenta el punto índice 65%. Por ende, el básico y aquellos componentes que se desprenden del mismo, aumentan en igual proporción. El resto de los componentes tiene aumentos muy desiguales.
- El complemento remunerativo aumenta 24% y el Estado Docente, 13%. Mientras que la conectividad provincial aumenta 356% (pasa de \$8.066 a \$36.766) y el Complemento Salario Docente registra un aumento de 1761% (pasa de \$10.118 a \$184.284,84).
- Este aumento en gran escala de dos componentes NRRNB dio como resultado que la provincia otra vez esté por debajo del 40% con relación a los componentes remunerativos que integran el SALBRU FJ.
- Todos estos cambios, redundan en el aumento de SALBRU MG 10 FJ de 82% en el trimestre.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

82%

Variación trimestral

239%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

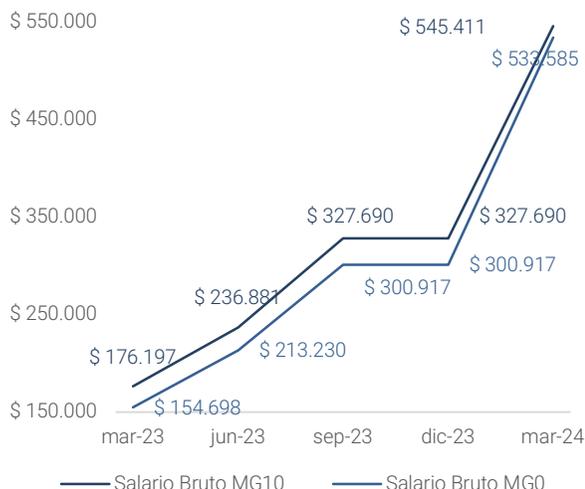
11%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

36%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Su variación trimestral es la más alta de la región.
- El salario básico del MG ascendió un escalón, pasando de ser el más bajo de la región a ser el segundo más bajo después de Tierra del Fuego.
- Es la provincia con menor porcentaje de componentes remunerativos del SALBRU MG 10 FJ de su zona, muy por debajo de la que le sigue que es La Pampa con 87%.
- Junto con Tierra del Fuego tienen la menor participación del salario básico en el bruto: 11% - SALBRU MG 10 FJ
- Su variación interanual fue la segunda más alta de la región, después de Santa Cruz.

Región Sur

Santa Cruz

- En enero, la mejora salarial se aplica en base a la cláusula gatillo estipulada en el Dcto. 695/23: el incremento se define a partir de la variación del nivel general de precios (IPC Región Patagónica). De esta forma, el aumento registrado en el primer mes del 2024 asciende al 24,3%, correspondiente con la inflación de diciembre 2023. Dicho incremento se aplica sobre el valor índice, repercutiendo en igual proporción sobre el resto de los componentes. Con esta última mejora se da por cerrada la pauta salarial 2023 y se abre paso a las negociaciones entre el Ejecutivo Provincial y los representantes gremiales.
- Luego de varios encuentros en los que se discutieron diversas ofertas salariales, a principios de marzo, antes del inicio del ciclo lectivo, las partes interesadas arriban a un acuerdo paritario que abarca el primer trimestre. En primer lugar, se realiza una mejora del 25% sobre los haberes de febrero, siendo liquidada por medio de planilla complementaria a mediados de marzo. En

segundo lugar, se acuerda un incremento del 12% sobre los haberes de marzo; ambas mejoras son acumulativas.

- En términos trimestrales, las mejoras aplicadas sobre el SALBRU FJ ascienden a un 74%, superando la variación acumulada del nivel general de precios registrada a marzo. De hecho, este desempeño también ha servido para palear el cese de los fondos nacionales para el financiamiento del salario docente. Sin contar con dichos fondos, las mejoras sobre el salario jurisdiccional significan una variación trimestral por encima del 60% para SALBRU FJN. A pesar de ello, uno de los principales reclamos de los gremios docentes hacia el Ejecutivo Provincial es la incorporación de FONID al sueldo básico.
- A mediados de abril, las partes interesadas se reunirán para definir la pauta salarial que regirá para lo que resta del año.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

74%

Variación trimestral

293%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

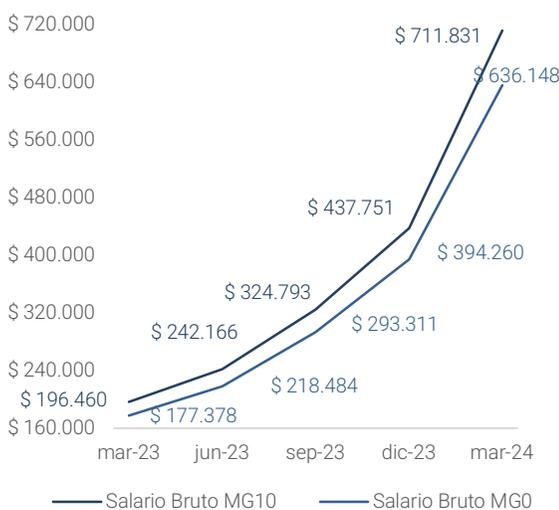
27%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

100%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción que presenta el SALBRU FJ, no sólo a nivel regional sino que también en el ámbito nacional.
- Si bien las mejoras acumuladas durante el trimestre posicionan a la jurisdicción en segundo lugar, se advierte que en términos interanuales es la más alta de la región. De hecho, a nivel nacional sólo es superada por Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Junto con Neuquén son las únicas provincias de la región que poseen el total de sus componentes sujetos a aportes y contribuciones.

Región Sur

Tierra del Fuego

- Luego de intensas negociaciones con los representantes sindicales del sector, la provincia define cambios salariales para cada uno de los meses integran este primer trimestre.
- Para la liquidación de los honorarios correspondientes a enero, la provincia implementa una asignación extraordinaria por \$50.000 que se abona en hasta dos designaciones por docente.
- En febrero, los incrementos salariales se centran en cambios en el valor del punto índice, cuya variación se replica en todos los componentes salariales. Además, a partir de marzo se crea un nuevo componente, "Adicional Transformación Educativa", RB, que se liquida a todos los cargos por un monto equivalente al 25% del sueldo básico.
- En febrero y marzo se abona el "Refuerzo Material Didáctico" con alcance a todos los docentes, por \$32 mil y \$57 mil, respectivamente.
- Por último, en marzo se suma al bruto un componente NRNB denominado "FONID y Conectividad Provincial" por un monto igual al liquidado en diciembre 2023.
- Como todos los componentes REM integran el cálculo del componente zona, y bajo ese concepto, todos los docentes reciben como mínimo un monto equivalente a la suma de sus componentes R, la zona "mínima" explica el 47\$ del SALBRU MG10 FJ.
- La provincia tiene definidas mejoras para abril.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

61%

Variación trimestral

131%

Variación interanual

Indicadores Marzo 2024 – MG10

11%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

94%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Presenta el sueldo básico del MG más bajo de la región.
- Junto con la provincia de Rio Negro tiene la menor participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ.



Anexo: Indicadores seleccionados

Salario Bruto del MG10 con financiamiento jurisdiccional y nacional.
Relación de las remuneraciones brutas del MI10 con respecto a las del MG10

Jurisdicción	SALBRU MG10					SAL BRU MI 10 / SALBRU MG10				
	3-2023	6-2023	9-2023	12-2023	3-2024	3-2023	6-2023	9-2023	12-2023	3-2024
Buenos Aires (1)	\$ 191.448	\$ 227.562	\$325.682	\$ 362.116	\$ 555.307	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Catamarca (1)	\$ 153.016	\$ 192.193	\$256.740	\$ 293.408	\$407.034	1,00	1,01	1,01	1,00	0,96
Chaco (1)(2)	\$ 174.384	\$200.988	\$ 292.365	\$ 337.109	\$498.619	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02
Chubut (1)(2)	\$ 156.822	\$ 180.142	\$ 243.517	\$ 301.327	\$ 429.736	0,99	1,00	1,00	1,00	1,00
CABA (1)	\$ 153.287	\$ 202.375	\$ 276.673	\$ 432.310	\$ 622.452	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Córdoba (1)	\$ 194.461	\$245.340	\$349.584	\$ 426.180	\$579.096	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Corrientes (1)(2)	\$ 167.819	\$ 231.385	\$306.833	\$ 332.433	\$460.633	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Entre Ríos (1)	\$ 177.895	\$ 205.518	\$290.074	\$ 337.609	\$449.461	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Formosa (1)(2)	\$ 141.396	\$188.867	\$ 233.112	\$ 283.112	\$ 321.390	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Jujuy (1)	\$ 139.804	\$ 246.312	\$270.826	\$ 303.950	\$380.813	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Pampa (1)	\$ 195.132	\$ 227.669	\$ 315.155	\$ 380.219	\$ 513.771	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Rioja (1)	\$ 151.771	\$ 176.493	\$260.486	\$ 280.365	\$349.098	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Mendoza (1)(2)	\$ 154.398	\$ 172.346	\$ 243.816	\$ 303.055	\$ 361.433	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Misiones (1)	\$ 156.638	\$ 177.892	\$236.528	\$ 295.168	\$ 336.109	1,01	1,07	1,01	1,01	1,06
Neuquén (1)(2)(7)	\$ 215.461	\$ 267.103	\$ 334.547	\$ 443.308	\$609.052	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Río Negro (1)(2)	\$ 176.197	\$ 236.881	\$327.690	\$ 327.690	\$ 545.411	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Salta (1)	\$ 236.511	\$ 291.810	\$382.665	\$ 426.652	\$ 623.587	1,07	1,07	1,07	1,07	1,07
San Juan (1)(2)	\$ 205.224	\$ 206.711	\$272.909	\$ 364.922	\$ 483.812	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
San Luis (1)	\$230.095	\$258.945	\$359.959	\$ 402.666	\$443.966	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santa Cruz (1)(2)	\$196.460	\$ 242.166	\$ 324.793	\$ 437.751	\$ 711.831	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santa Fe (1)	\$ 226.709	\$260.886	\$338.328	\$ 432.862	\$ 621.337	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santiago del Estero (1)(7)	\$ 150.506	\$240.506	\$330.406	\$ 380.406	\$ 326.771	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Tierra del Fuego (1)(2)	\$ 234.192	\$ 253.715	\$304.580	\$ 343.570	\$505.594	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Tucumán (1)(2)	\$ 161.591	\$183.046	\$ 265.147	\$ 277.710	\$ 457.447	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Promedio Ponderado (14)	182.001	222.702	\$305.216	\$360.552	502.957	1,02	1,01	1,02	1,02	1,04

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIYEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

Relación de las remuneraciones brutas del DIR PRIM 10 y el DIR SECUND 10 con respecto a las del MG10 (FJN)

Jurisdicción	SAL BRU DIR PRIM 10/SALBRU MG10					SAL BRU DIR SECUND 10/SALBRU MG10				
	3-2023	6-2023	9-2023	12-2023	3-2024	3-2023	6-2023	9-2023	12-2023	3-2024
Buenos Aires (1)	1,45	1,45	1,45	1,45	1,46	1,27	1,27	1,27	1,27	1,27
Catamarca (1)	1,45	1,50	1,50	1,43	1,46	1,53	1,58	1,58	1,51	1,55
Chaco (1)(2)	1,15	1,15	1,14	1,14	1,15	1,31	1,31	1,29	1,30	1,27
Chubut (1)(2)	2,02	2,04	1,93	1,82	2,04	1,96	1,98	1,87	1,76	1,98
CABA (1)	2,52	2,52	2,50	2,46	2,44	2,15	2,14	2,10	2,11	2,14
Córdoba (1)	1,31	1,29	1,31	1,31	1,31	1,43	1,42	1,43	1,44	1,44
Corrientes (1)(2)	1,56	1,51	1,52	1,53	1,51	1,56	1,51	1,52	1,53	1,51
Entre Ríos (1)	1,47	1,47	1,46	1,47	1,51	1,50	1,50	1,48	1,50	1,54
Formosa (1)(2)	1,41	1,39	1,37	1,13	1,19	2,21	2,20	2,12	1,75	1,88
Jujuy (1)	1,51	1,92	1,80	1,77	1,90	1,51	1,91	1,80	1,74	1,85
La Pampa (1)	1,71	1,71	1,70	1,71	1,76	1,98	1,98	1,96	1,98	2,05
La Rioja (1)	1,09	1,19	1,16	1,08	1,24	1,19	1,31	1,26	1,17	1,39
Mendoza (1)(2)	1,33	1,50	1,41	1,42	1,46	1,50	1,62	1,65	1,67	1,74
Misiones (1)	1,28	1,37	1,25	1,20	1,28	1,43	1,53	1,39	1,33	1,41
Neuquén (1)(2)(7)	2,16	2,16	2,15	2,16	2,13	2,16	2,16	2,15	2,16	2,13
Río Negro (1)(2)	1,69	1,58	1,48	1,48	1,43	1,68	1,58	1,48	1,48	1,43
Salta (1)	1,50	1,49	1,47	1,47	1,49	1,50	1,49	1,47	1,47	1,49
San Juan (1)(2)	1,31	1,39	1,52	1,53	1,53	1,66	1,76	1,89	1,91	1,91
San Luis (1)	1,94	1,94	1,95	1,95	1,88	1,94	1,94	1,95	1,95	1,88
Santa Cruz (1)(2)	2,11	2,11	2,12	2,12	2,13	2,11	2,11	2,12	2,12	2,13
Santa Fe (1)	1,66	1,77	1,87	1,85	1,92	1,77	1,89	2,00	1,97	2,05
Santiago del Estero (1)(7)	1,49	1,25	1,19	1,04	1,38	1,60	1,32	1,24	1,08	1,48
Tierra del Fuego (1)(2)	2,85	2,84	2,82	2,81	2,80	2,59	2,59	2,57	2,56	2,55
Tucumán (1)(2)	1,43	1,44	1,39	1,44	1,31	1,49	1,50	1,45	1,50	1,35
Promedio Ponderado (14)	1,49	1,53	1,52	1,52	1,53	1,56	1,57	1,58	1,59	1,67

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIYEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

Relación de las remuneraciones brutas del Profesor con 15 HC SECUND 10 y el Profesor con 12 HC SNU 10 con respecto a las del MG10 (FJN)

Jurisdicción	SAL BRU 15 HC SECUND 10/SALBRU MG10					SAL BRU 12 HC SNU 10/SALBRU MG10				
	3-2023	6-2023	9-2023	12-2023	3-2024	3-2023	6-2023	9-2023	12-2023	3-2024
Buenos Aires (1)	0,74	0,74	0,76	0,76	0,73	0,70	0,71	0,72	0,72	0,69
Catamarca (1)	1,00	1,00	1,00	1,00	0,95	1,00	1,00	1,00	1,00	0,95
Chaco (1)(2)	0,92	0,92	0,93	0,93	0,92	0,92	0,90	0,91	0,90	0,90
Chubut (1)(2)	0,96	0,94	0,96	0,96	0,72	0,95	0,93	0,95	0,95	0,71
CABA (1)	0,81	0,81	0,82	0,81	0,79	0,73	0,73	0,74	0,71	0,68
Córdoba (1)	0,72	0,71	0,73	0,72	0,72	0,65	0,64	0,65	0,64	0,64
Corrientes (1)(2)	0,95	0,93	0,93	0,93	0,93	0,94	0,92	0,92	0,92	0,92
Entre Ríos (1)	0,77	0,77	0,77	0,77	0,72	0,71	0,71	0,72	0,71	0,67
Formosa (1)(2)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Jujuy (1)	1,00	0,88	0,88	0,87	0,71	1,00	0,88	0,89	0,88	0,73
La Pampa (1)	0,94	0,94	0,94	0,94	0,99	0,94	0,94	0,94	0,94	0,99
La Rioja (1)	0,98	0,95	0,88	0,98	0,97	0,97	0,95	0,87	0,98	0,97
Mendoza (1)(2)	0,86	0,80	0,57	0,48	0,32	0,86	0,80	0,48	0,40	0,25
Misiones (1)	0,98	0,97	0,98	0,98	0,87	0,97	0,96	0,98	0,98	0,83
Neuquén (1)(2)(7)	0,78	0,78	0,79	0,78	0,74	0,68	0,67	0,68	0,67	0,63
Río Negro (1)(2)	0,65	0,64	0,64	0,64	0,72	0,75	0,75	0,74	0,74	0,78
Salta (1)	0,65	0,65	0,65	0,65	0,63	0,53	0,53	0,54	0,54	0,50
San Juan (1)(2)	1,00	1,00	0,96	0,96	0,96	1,00	1,00	0,95	0,95	0,95
San Luis (1)	0,96	0,96	0,96	0,96	0,96	0,97	0,97	0,97	0,97	0,94
Santa Cruz (1)(2)	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,82	0,82	0,82	0,82	0,84
Santa Fe (1)	0,55	0,55	0,57	0,55	0,52	0,55	0,55	0,56	0,55	0,51
Santiago del Estero (1)(7)	0,97	0,67	0,68	0,73	1,12	0,97	0,67	0,68	0,73	1,12
Tierra del Fuego (1)(2)	0,73	0,73	0,74	0,74	0,73	0,68	0,68	0,69	0,69	0,68
Tucumán (1)(2)	0,99	0,99	1,00	0,99	1,00	0,99	0,99	0,99	0,99	1,00
Promedio Ponderado (14)	0,80	0,78	0,78	0,77	0,76	0,76	0,74	0,74	0,74	0,72

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIYEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.)

Indicadores seleccionados

Jurisdicción	INFLACIÓN REGIONAL ACUMULADA	GASTO POR ALUMNO	VARIACIÓN ANUAL MATRÍCULA ESTATAL	INCIDENCIA RURALIDAD	GEP/GPP	GASTO POR ALUMNO RESPECTO DE LOS RECURSOS FISCALES POR HABITANTE 2022	VAR. ANUAL REC CTES pc
	2024 (%)	2022 (8)	2022/2021 (9)	2022 (10)	2022 (11)	(12)	2022/2021 (13)
Buenos Aires (1)	53,2%	\$ 297.690	-0,9%	2,5%	30,8%	1,50	62,9%
Catamarca (1)	47,9%	\$ 412.660	-1,0%	19,2%	18,9%	0,77	61,4%
Chaco (1)(2)	46,2%	\$ 280.851	-0,9%	12,4%	23,7%	0,76	74,1%
Chubut (1)(2)	52,7%	\$ 408.115	-1,4%	9,4%	24,7%	0,98	48,0%
CABA (1)	53,2%	\$ 447.667	-2,8%	0,0%	17,5%	1,06	78,9%
Córdoba (1)	53,2%	\$ 242.361	0,5%	7,7%	21,1%	0,88	55,0%
Corrientes (1)(2)	46,2%	\$ 434.729	-3,2%	14,3%	22,8%	0,79	46,5%
Entre Ríos (1)	53,2%	\$ 340.858	-0,5%	11,0%	24,7%	1,02	56,5%
Formosa (1)(2)	46,2%	\$ 382.594	-1,6%	18,1%	19,2%	0,72	63,3%
Jujuy (1)	47,9%	\$ 259.102	0,4%	8,7%	22,9%	0,86	48,9%
La Pampa (1)	52,7%	\$ 542.497	-2,3%	10,8%	21,7%	0,98	54,4%
La Rioja (1)	51,8%	\$ 399.014	-2,4%	13,0%	20,2%	0,97	62,4%
Mendoza (1)(2)	51,8%	\$ 247.464	-2,5%	15,8%	23,1%	1,00	58,5%
Misiones (1)	46,2%	\$ 264.270	-0,8%	18,7%	25,7%	0,88	57,4%
Neuquén (1)(2)(7)	52,7%	\$ 849.373	-1,0%	5,8%	27,0%	1,07	46,7%
Río Negro (1)(2)	52,7%	\$ 477.184	-1,9%	8,1%	28,3%	1,19	50,7%
Salta (1)	47,9%	\$ 761.853	-0,4%	11,5%	29,7%	1,11	57,5%
San Juan (1)(2)	51,8%	\$ 300.272	-0,5%	20,1%	21,9%	0,86	50,4%
San Luis (1)	51,8%	\$ 252.905	0,5%	11,6%	20,2%	0,83	46,4%
Santa Cruz (1)(2)	52,7%	\$ 512.862	1,2%	1,9%	23,7%	0,79	40,2%
Santa Fe (1)	53,2%	\$ 311.672	-1,0%	6,5%	26,4%	1,14	62,8%
Santiago del Estero (1)(7)	47,9%	\$ 384.800	-0,3%	27,2%	19,3%	0,72	48,5%
Tierra del Fuego (1)(2)	52,7%	\$ 835.987	-1,2%	0,1%	25,4%	1,06	31,6%
Tucumán (1)(2)	47,9%	\$ 522.950	0,7%	17,5%	17,7%	0,81	50,9%
Promedio Ponderado (14)		\$ 310.096	-0,9%	7,9%	24,8%	1,09	60,2%

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIYEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.); RA 2019 y RA 2020/Dirección de Información/DNIEE/SSIYEE/SE/MCH; Secretaría de Hacienda e INDEC/Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Notas vinculadas con las variables presentadas en los cuadros:

(1) En el caso de los salarios, se trata de datos provisorios sujetos a revisión, actualizados a marzo 2024

(2) En el caso de los salarios, incluye "Zona/residencia" como componente común al cargo.

(7) En el caso de los salarios, no incluyen sumas fijas por única vez.

(8) Gasto por Alumno Gestión Estatal = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + TNA a municipios, a escuelas y a personas (becas) + Gastos en infraestructura centralizados por parte de otros organismos nacionales + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinadas al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal.

(11) Esfuerzo jurisdiccional = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional -con TNA a gobiernos jurisdiccionales- + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinadas al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Gasto Público Jurisdiccional Total.

(12) ((Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinado al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal) / (Recursos corrientes percibidos por cada jurisdicción / Población Censo 2010).

(14) En el caso de los indicadores (8), (9), (10), (11), (12) y (13) se trata de promedios simples considerando al total nacional como unidad.

